

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

DON JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm. 18 de Madrid, en EJECUTORIA DELITOS LEVES 100/16-R, seguido ante este órgano judicial por LESIONES Y MALTRATO DE OBRA se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva del Auto de fecha 15 de diciembre de 2016, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se decreta el embargo de bienes propiedad del encausado, JUAN ANTONIO BAEZA PINTADO, en cuantía suficiente para asegurar las responsabilidades dimanantes de las presentes actuaciones; debiendo librarse a tal efecto:

Oficio a Bankia, sucursal de la calle Avda. de la Albufera, 119 de Madrid, a fin de que ejecute dicho embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE REFORMA y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN dentro de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, o bien, RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la última notificación. Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe”.

Y para su publicación en el Boletín Oficial la Comunidad de Madrid sirviendo de notificación a JUAN ANTONIO BAEZA PINTADO, se expide el presente en Madrid a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Dado en MADRID, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.950/17)

